



No. EXPEDIENTE
MOPC-CCC-LPN-2019-0023
No. DOCUMENTO
01

REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

“Año de la Innovación y la Competitividad”

Santo Domingo, D.N.
02 de agosto de 2019

ENMIENDA NO. 01-2019

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0023 para la “ADQUISICIÓN DE CAMIONES GRÚAS Y AMBULANCIAS PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS DEL MOPC”.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente constituido por la Arq. Laura Ávila Carpio, Directora Adscrita al Despacho del Ministro y Presidenta del Comité, actuando en representación del Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidenta designada; Dra. Selma Méndez Risk, Directora General Legal y Asesora Jurídica del Comité, miembro; Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero, miembro; Licda. Melissa Nuñez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que en el mes de julio fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0023 para la “ADQUISICIÓN DE CAMIONES GRÚAS Y AMBULANCIAS PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS DEL MOPC”

RESULTA: Que en el curso del proceso fueron realizadas preguntas por los proveedores interesados, que conllevaron a la elaboración de la Circular No. 01-2019 y a la presente Enmienda.

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.*

RESULTA: Que en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: *“(…) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones”.*

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **MOPC-CCC-LPN-2019-0023** para la *“ADQUISICIÓN DE CAMIONES GRÚAS Y AMBULANCIAS PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS DEL MOPC”*

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **MOPC-CCC-LPN-2019-0023** para la *“ADQUISICIÓN DE CAMIONES GRÚAS Y AMBULANCIAS PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS DEL MOPC”*

VISTAS: Las preguntas realizadas en tiempo hábil por los proveedores interesados, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **MOPC-CCC-LPN-2019-0023** para la *“ADQUISICIÓN DE CAMIONES GRÚAS Y AMBULANCIAS PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS DEL MOPC”*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos para Comparación de Precios, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** el numeral 2.8 *“Contenido u objeto del Requerimiento”* correspondiente al **LOTE II- AMBULANCIAS** contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. **MOPC-CCC-LPN-2019-0023**; y en su lugar es sustituido por el que a continuación se presenta:

LOTE II- AMBULANCIAS			
Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad
1	<p><u>Ambulancias:</u></p> <p>A) PAQUETE DE CHASIS DEBE INCLUIR</p> <ol style="list-style-type: none"> Doble alternador. Sistema de Suspensión delantero y trasero reforzado. Capacidad de Payload + 2000 Lbs. Bumper Step Piso de Cabina de Asistencia médica material Compuesto – (NO Madera) LonPlate II, con cobertura de 3” de las paredes. Vidrios puerta laterales, deslizante y tintado Vidrio puertas posterior Fijo y Tintado Tipo de Combustible Diesel. Cilindrada 7.0 Lts en adelante. Numero de Cilindros 8. Potencia de motor 210 HP en adelante. Año fabricación 2019 en adelante. Tanque de Combustible mayor 40 Gls. Transmisión 5 Adelante, 1 atrás. Capacidad de Carga eje delantero mayor a 4250 lbs. Capacidad de Carga eje trasero mayor a 7200 lbs. Transmisión Automática. Tipo de Dirección Asistida Hidráulica. Radio AM/FM, USB. <p>B) SISTEMA ELECTRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> Cables Antena: (1) Enrutado desde el techo hacia la cabina del conductor. Back up Alarm: Emita Sonido cuando el vehículo sea colocado en reversa, con Switch automático de reinicio desde la cabina del Conductor. Back up Camera: que se active cuando el vehículo sea colocado en reversa, con vista en monitor de no más de 7 pulgadas instalado en la cabina del chofer. Consola Frontal: Construida en aluminio con Gray Scorpion Coat Finish. Para colocar los paneles de Switch, Sirena y Radio de Comunicaciones. Paneles de Control: control Switch Frontal y Trasero con indicadores de bajo voltaje y puertas abiertas. Exhaust Vent: 12V en la cabina de asistencia Médica. Inverter: Dimensiones Ilimitadas 1,200- watt con cargador de batería integrada. Sistema de Luces: LED Stop Tail – Turn Signals – Back Up Light, Marker lights Front (Azul – Rojas), Traffic Advisor. Sistema de luces Interior: 8 Luces LED (4) Sobre la Camilla (4) Sobre el Squad Bench. Modo High/Low 	Unidad	12

LOTE II- AMBULANCIAS			
Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad
	<p>10. Luces – No Emergencia</p> <p>11. Zona de Acción: (1) LED 2” Redonda para iluminar el área de trabajo del personal médico.</p> <p>12. Luces de Escena: (4) LED, (2) cada lado, Rear Light de cada lado que iluminen cuando el vehículo este de reversa y las puertas traseras y laterales estén abiertas.</p> <p>13. Shoreline Inlet: 20 – amp Estilo AutoEject montado del lado izquierdo con circuito protegido. (1) Cable trifásico de 50” con sus terminales.</p> <p>14. 110 voltios receptáculos: (1) montado en el área de acción (1) en el gabinete de soporte vital Avanzado.</p> <p>15. 12 voltios Receptáculo: Estilo de encendedor de cigarrillos (1) zona de acción.</p> <p>16. Señales Audio – Visuales</p> <p>17. Luz de la Parrilla: (2) súper LED warning light – ROJO LED pantallas Claras.</p> <p>18. Luces de Intersección: (2) súper LED warning light – ROJO LED pantallas Claras.</p> <p>19. Luces Laterales: (2) cada lado, súper LED warning light – ROJO/AZUL LED pantallas Claras.</p> <p>20. Luces Traseras (Arriba): (2) súper LED warning light – ROJO LED pantallas Claras. Montadas en las esquinas posteriores, (1) súper LED warning light sobre las puertas color AMBAR Pantallas Claras.</p> <p>21. Sirena: Whelen WS-295HFS Localizada en consola de Switch Frontal – Operadas a manos libres y uso de indicadores de prueba.</p> <p>22. Speaker de Sirena: DUAL CPI 100 watt montadas en el bumper delantero</p> <p>C) OXÍGENO, SUCCIÓN, EQUIPOS MISCELÁNEO</p> <p>1. Sistema de Succión: RICO RS-4X conectado a 12 Voltios y salidas en la Zona de acción.</p> <p>2. Sistema de O2 Central: (1) Zico Bracket con straps.</p> <p>3. Sistema de O2 Portátil: (1) Zico Bracket con straps.</p> <p>4. Salidas de Oxígeno: (2) – tipo Ohio con los fitting en el área de acción (1) en la cabecera del Squad Bench. (Banco/Asiento de Personal Médico)</p> <p>5. IV Holders: (2) Recessed con brazo Estabilizador (Rubber).</p> <p>6. Plexiglás: Plexiglás deslizable de grosor 3/16 – Clear</p> <p>7. Cot Fastener: Stryker posición doble estilo Antler</p> <p>8. Contenedor biohazard: A la Cabeza del Squad Bench (Banco/Asiento de Personal Médico)</p> <p>9. Gabinete compartimiento Múltiple</p> <p>10. Extintor de Fuego 2.5 kilos</p>		

LOTE II- AMBULANCIAS			
Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad
	<p>11. Squad Bench (Banco/Asiento de Personal Médico) tipo Baúl capacidad para Tres (3) personas.</p> <p>D) EQUIPOS MÉDICOS</p> <p>1. Camilla Stryker Modelo MX Pro R3</p> <p>2. Camilla Plegadiza con ruedas y cinturones</p> <p>3. Chaleco KED (Kendrick Extrication Device)</p> <p>4. Tabla rígida con inmovilizador de cabeza / tabla de trauma / tabla de restricción espinal</p> <p>5. Traction Splint Adulto / férula de Tracción</p> <p>6. Esfigmomanómetro Portable de doble vía</p> <p>7. Estetoscopio</p> <p>8. Oxímetro de pulso</p> <p>9. Monitor Desfibrilador Cardíaco de 3 lead, spo2, NIBP, Pacemaker, con bulto</p> <p>10. Succionadora portátil</p> <p>11. Tanque de oxígeno tipo D con regulador y bulto.</p> <p>12. Frazada de fuego</p> <p>13. Kit de quemaduras.</p> <p>14. Bulto de trauma equipado.</p> <p>15. Flowmeter / medidor de flujo de Oxígeno</p> <p>16. Camilla de escalera / silla de Trauma</p> <p>17. Camilla Scoop / camilla tipo cuchara</p> <p>18. Glucómetro</p> <p>19. Tabla CPR</p> <p>20. Ventilador portátil Neumático</p> <p>21. Kit IOT (Intubación Oro traqueal)</p> <p>22. Correa Tipo Araña</p> <p>23. Inmovilizadores de Cabeza</p> <p>24. Kit Férulas MS / MI</p> <p>25. Esfigmomanómetro Fijo</p> <p>26. Dispositivos Bolsa Válvula Mascarilla 2 Adultos / 2 Pediátricos.</p> <p>27. Kit de Control de Sangrados (05)</p> <p>28. Collarines Cervicales Adultos /Pediátricos</p>		

CONDICIONES APLICABLES (SOLO PARA EL LOTE II)		
NO.	TEMA	DESCRIPCIÓN
1	Mantenimiento	Los oferentes deben de precisar a través de certificación escrita que cubrirán todo costo en mano de obra, piezas y servicios de los mantenimientos rutinarios (cambio de lubricantes, filtros, revisión de sistemas, alineación y balanceo neumáticos, entre otros) en los intervalos sugeridos por el fabricante así como cualquier otro mantenimiento considerado preventivo durante los primeros 100,000 kilómetros o 36 meses o lo que ocurra primero.

CONDICIONES APLICABLES (SOLO PARA EL LOTE II)		
NO.	TEMA	DESCRIPCIÓN
2	Garantía de bumper a bumper	Los oferentes deben precisar a través de certificación escrita que se responsabilizan en cubrir todo costo relacionado con cualquier falla, malfuncionamiento, desperfectos o cualquier condición bajo la cual el vehículo ofertado tenga algún defecto o no pueda rendir lo estipulado en las especificaciones técnicas bajo las cuales concursa este modelo. y marca de vehículo por al menos 60 meses (5 años) posteriores a su adquisición aquel que resulte ganador.
3	Disponibilidad de Repuestos	Los oferentes deben de comprometerse mediante certificación escrita que como proveedor y participante de un tipo de vehículo a tener disponible en el país las piezas originales del vehículo en caso de necesidad de reposición de cualquiera de ellas por al menos un período de 60 meses (5 años) a partir de la fecha de adquisición del que resultare ganador.
4	Garantía de Equipos Médicos y configuración de cabina asistencial	Los oferentes deben precisar a través de certificación escrita que se responsabilizan en cubrir todo costo relacionado con cualquier falla, malfuncionamiento, desperfectos o cualquier condición bajo la cual el Equipo Médico ofertado tenga algún defecto o no pueda rendir lo estipulado en las especificaciones técnicas. Cada equipo estipulado en lista de equipos médicos debe estar garantizado en piezas y servicios de mantenimientos Garantía de Piezas y servicios de mantenimiento de la configuración de la cabina Asistencial y de los equipos electrónicos en general.

SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y en el Portal Transaccional.

Dada y firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los (02) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MOPC